MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 128-2016-AL-MPC

Cañete, 21de junio de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;

VISTO: El Informe N°007-2016-PIM-GPPI-MPC, de fecha 08 de junio del 2016, emitido por el Coordinador de Incentivos de la Municipalidad Provincial de Cañete, en el cual solicita modificar el Art. 1° de la Resolución de Alcaldía N° 071-2016-AL-MPC de fecha 20 de abril del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y modificatorias dispone la creación del referido plan, siendo su objeto incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación a los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión;

Que, el Decreto Supremo N° 400-2015- EF, aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2016 y propone una meta denominada "Diagnóstico de accesibilidad urbanística para personas con discapacidad y movilidad reducida";

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01, se aprobó los instructivos para el cumplimiento de las metas en el marco del Plan de Incentivos a la mejora y Modernización Municipal para el año 2016. Disponiéndose en su instructivo: Meta 7: "Diagnóstico del nivel de accesibilidad urbanística para las personas con discapacidad y movilidad reducida";

Que, mediante Informe N°097-2016-OMAPED-MPC, de fecha 03 de junio del 2016, el responsable de OMAPED, solicita modificación de la Resolución de Alcaldía N° 071-2016-AL-MPC, respecto de la designación del Equipo Técnico, lo deben conformar 3 integrantes, por lo que solicita la modificación del mismo;

///...

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas en el artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normatividad pertinente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Art. 1° de la Resolución de Alcaldía N° 071-2016-AL-MPC, de fecha 20 de abril del 2016, el cual quedará redactada en los siguientes términos:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la conformación del Equipo Técnico Responsable del Levantamiento de Información para el Diagnóstico en Accesibilidad Urbanística.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	GERENCIAS/SUB GERENCIA/ OFICINA
1	Ingº Katherine Fierro Pisconti	Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural.
2	Ingº Misael Silvano Calagua Zevallos	Sub Gerente de Obras públicas y Proyectos de inversión
3	Joaquín Lizano Ortiz	Oficina de OMAPED

ARTÍCULO 2°.- NOTIFIQUESE a los interesados y dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática y oficina de OMAPED, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán
ALCALDE